

POLÍTICA DE SEGURIDAD



CATEGORÍA DEL DOCUMENTO

ACCESO INTERNO AL PERSONAL

Clasificación documental: USO PÚBLICO

Este documento es propiedad del GRUPO ADQA no puede ser utilizado para fines distintos de los cuales haya sido entregado, reproducido, completamente o en parte, o transmitido o comunicado a cualquier persona sin la autorización del titular.

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 2 de 17

INDICE

1. OBJETO NORMA Y ALCANCE	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. MISIÓN	3
4. VISIÓN	4
5. OBJETIVOS	4
6. VALORES	4
7. CUMPLIMIENTO ENS	5
7.1. Seguridad como un proceso integral y seguridad por defecto	5
7.2. Revaluación periódica e integridad y actualización del sistema	6
7.3. Gestión de personal y profesionalidad	6
7.4. Gestión de la seguridad basada en los riesgos y análisis y gestión de riesgos	6
7.5. Incidentes de seguridad, prevención, reacción y recuperación	7
7.6. Líneas de defensa y prevención ante otros sistemas interconectados	7
7.7. Función diferenciada organización e implantación del proceso de seguridad	8
7.8. Autorización y control de los accesos	8
7.9. Protección de las instalaciones	8
7.10. Adquisición de productos de seguridad y contratación de servicios de seguridad	8
7.11. Protección de la información almacenada y en tráfico y continuidad de la actividad	8
7.12. Registros de actividad	9
8. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	9
8.1. Roles o perfiles de seguridad	9
8.2. Comité de Seguridad de la Información	9
8.3. Responsabilidades asociadas al Esquema Nacional de Seguridad	10
8.3.1. Funciones del Responsable de la Información y de los Servicios	10
8.3.2. Funciones del Responsable de seguridad	11
8.3.3. Funciones del Responsable del Sistema	11
8.4. Funciones del Comité de Seguridad de la Información	12
8.5. Procedimientos de designación	14
8.6. Resolución de conflictos	14
9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	14
10. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	14
11. TERCERAS PARTES	15
12. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	15

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 3 de 17

1. OBJETO NORMA Y ALCANCE

Objeto:

El objetivo de este documento es definir la política de seguridad en relación al ENS del GRUPO ADQA, que integra las empresas Ingeniería y Suministros Profesionales, SL, Electrónica de consumo y Mantenimiento Informático,SL , Aplicaciones y Desarrollos en Tecnologías de la Información, SL, Anxanet Operador de Xarxes, SL.

Norma:

La base normativa que afecta al desarrollo de las actividades y competencias del GRUPO ADQA, en cuanto a la prestación de los servicios digitales se refiere, y que implica la implantación de forma explícita de medidas de seguridad en los sistemas de información, está constituida por la legislación recogida en el documento de seguimiento de requerimientos legales.

El mantenimiento del marco normativo será responsabilidad del GRUPO ADQA, y se mantendrá en un anexo a este documento. Incluido, las instrucciones técnicas de seguridad de obligado cumplimiento, publicadas mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Comité Sectorial de Administración Electrónica y a iniciativa del Centro Criptológico Nacional (CCN).

Asimismo, GRUPO ADQA, también será responsable de identificar las guías de seguridad del CCN, referenciadas en dicho artículo, que serán de aplicación para mejorar el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad.

Alcance:

Esta política se aplicará a los sistemas de información de INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES , S.L., que estén relacionados con la prestación de servicios por medios electrónicos, con el cumplimiento de deberes por medios electrónicos o con el acceso a la información o a los procesos y procedimientos que se encuentran dentro del alcance del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el Sistema de Gestión creado para dar cobertura a su cumplimiento dentro de la organización.

- Se aplica a toda la documentación y actividades del Sistema de Gestión.
- Los usuarios de este documento son los miembros del equipo GRUPO ADQA afectados por el Sistema de Gestión.
- Este documento está sujeto a revisión, aprobación, distribución, derogación y destrucción tal como establece el Jefe del Sistema de Gestión.

2. INTRODUCCIÓN

GRUPO ADQA, depende de los sistemas TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones) para alcanzar sus objetivos. Estos sistemas deben ser administrados con

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 4 de 17

diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la información tratada o los servicios prestados.

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la seguridad y calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con rapidez a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Esto implica que los departamentos deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Los diferentes departamentos deben asegurarse de que la seguridad TIC es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida del sistema, desde su concepción hasta el retiro de servicio, pasando por las decisiones de desarrollo o adquisición y las actividades de explotación. Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación, deben ser identificados e incluidos en la planificación, en la solicitud de ofertas, y en pliegos de licitación para proyectos de TIC.

Los departamentos deben estar preparados para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, de acuerdo al ENS.

3. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes del sector privado o público y fidelizarlos, fomentando acciones que contribuyan al desarrollo de su negocio, obteniendo los mejores resultados para nuestros colaboradores, nuestra plantilla, nuestra empresa y, en definitiva, crear riqueza para la sociedad en general.

Ofrecemos a la industria un amplio y exclusivo catálogo de elementos normalizados y productos industriales, aportando una calidad excepcional y excelencia en el servicio.

4. VISIÓN

Ser un proveedor global de elementos normalizados tanto voluntarios como de requerimiento legal en diferentes sectores y mercados a nivel internacional, obteniendo el reconocimiento como un proveedor de referencia por el valor añadido que aportamos.

Buscamos la satisfacción continua de nuestros clientes a través de un servicio que alcance sus expectativas y una adaptación a las necesidades de mercado, para asociar nuestra marca con la calidad, el servicio y la competitividad.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 5 de 17

Proporcionar un entorno de trabajo óptimo para disponer de los mejores profesionales, donde se sientan inspirados a superarse día a día para poder ofrecer la excelencia en nuestras actividades.

Asimismo, queremos contribuir a las generaciones futuras, garantizando productos que cumplan con las normas más estrictas de calidad, seguridad de la información, respetuosas con el medio ambiente y con el cumplimiento Legal establecido.

5. OBJETIVOS

Son los siguientes:

- 5.1[CAL]-Control de acceso lógico.
- 5.2[FCE]-Fortalecimiento de configuraciones en equipos y aplicaciones.
- 5.3[FOR]- Formación y concienciación en materia de seguridad.
- 5.4[MOS]-Monitorización operativo de la seguridad.

6. VALORES

Nuestros valores son el fundamento de nuestra misión y los instrumentos para alcanzar nuestra visión.

- Orientación a cliente

Nuestro éxito es el de nuestros clientes. Toda nuestra organización y estrategia empresarial está enfocada a satisfacer las expectativas de nuestros clientes y a colaborar con el desarrollo de sus actividades.

- Calidad

Somos responsables en nuestra forma de trabajar y exigentes en el servicio que ofrecemos, garantizando un alto estándar de calidad tanto en procesos como en nuestros servicios.

- Profesionalidad

Nuestro equipo humano, entusiasmado y profesional, está comprometido en todas las acciones que llevamos a cabo, siendo rigurosos en la ejecución de nuestras tareas para alcanzar la excelencia.

- Compromiso ético

La imagen de nuestra empresa está representada por la honestidad e integridad moral de dirigentes y trabajadores, actuando de forma transparente y responsable con todos nuestros colaboradores.

- Visión de Futuro

Dirigimos nuestras actuaciones hacia la consecución de los objetivos del proyecto empresarial para obtener una sostenibilidad de la organización y del equipo humano, que nos permita seguir mejorando continuamente.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 6 de 17

7. CUMPLIMIENTO ENS

GRUPO ADQA, para conseguir el cumplimiento de los artículos del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, que recogen los principios básicos y los requisitos mínimos, ha implementado diversas medidas de seguridad proporcionales a la naturaleza de la información y los servicios a proteger y teniendo en cuenta la categoría de los sistemas afectados.

7.1. Seguridad como un proceso integral y seguridad por defecto

La seguridad constituye un proceso integrado por todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, relacionados con el sistema. La aplicación del Esquema Nacional de Seguridad en GRUPO ADQA, estará presidida por este principio, que excluye cualquier actuación puntual o tratamiento coyuntural.

Se prestará la máxima atención a la concienciación de las personas que intervienen en el proceso y a sus responsables jerárquicos, para que, ni la ignorancia, ni la falta de organización y coordinación, ni instrucciones inadecuadas, sean fuente de riesgo para la seguridad.

Los sistemas se diseñarán de manera que garanticen la seguridad por defecto, de la siguiente forma:

- d) El sistema proporcionará la mínima funcionalidad requerida para que la organización alcance sus objetivos.
- d) Las funciones de operación, administración y registro de actividad serán las mínimas necesarias, y se debe asegurar que sólo son accesibles para las personas, o desde emplazamientos o equipos, autorizados, se puede exigir si procede restricciones de horario y puntos de acceso facultades.
- d) En un sistema de explotación se eliminarán o desactivarán, mediante el control de la configuración, las funciones que no sean de interés, sean innecesarias e, incluso, aquellas que sean inadecuadas a la finalidad que se persigue.
- d) El uso ordinario del sistema debe ser sencillo y seguro, de manera que una utilización insegura requiera un acto consciente por parte del usuario.

7.2. Revaluación periódica e integridad y actualización del sistema

GRUPO ADQA, ha implementado controles y evaluaciones regulares de la seguridad, (incluyendo evaluaciones de los cambios de configuración de forma rutinaria), para conocer en todo momento el estado de la seguridad de los sistemas con relación a las especificaciones de los fabricantes, a las vulnerabilidades y a las actualizaciones que les afecten, reaccionando con diligencia para gestionar el riesgo a la vista del estado de seguridad de los mismos. Antes de la entrada de nuevos elementos, sean físicos o lógicos, estos requerirán un análisis formal.

Asimismo, solicitará la revisión periódica por parte de terceros con la finalidad de obtener una evaluación independiente.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 7 de 17

7.3. Gestión de personal y profesionalidad

Todos los miembros de GRUPO ADQA, dentro del ámbito de la ENS, atenderán a una sesión de concienciación en materia de seguridad mínimo una vez al año. Se establecerá un programa de concienciación continua para atender a todos los miembros, en particular a los de nueva incorporación.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC recibirán formación para la gestión segura de los sistemas en la medida en que la necesiten. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación o si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.

7.4. Gestión de la seguridad basada en los riesgos y análisis y gestión de riesgos

Todos los sistemas afectados por esta Política de Seguridad, así como todos los tratamientos de datos personales, deben ser objeto de un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos cada una vez al año.
- Cuando cambien la información manejada y / o los servicios prestados de manera significativa.
- Cuando pase un incidente grave de seguridad o se detecten vulnerabilidades graves.

El responsable de seguridad ENS será el encargado de que se realice el análisis de riesgos, así como de identificar carencias y debilidades y ponerlas en conocimiento del Comité de Seguridad de la Información.

7.5. Incidentes de seguridad, prevención, reacción y recuperación

GRUPO ADQA, ha implementado un proceso integral de detección, reacción y recuperación ante código nocivo mediante el desarrollo de procedimientos que cubren los mecanismos de detección, los criterios de clasificación, los procedimientos de análisis y resolución, así como las vías de comunicación a las partes interesadas y el registro de las actuaciones. Este registro se utilizará para la mejora continua de la seguridad del sistema.

Para que la información y / o los servicios no se vean perjudicados por incidentes de seguridad, GRUPO ADQA, implementa las medidas de seguridad establecidas por el ENS, así como cualquier otro control adicional, que haya identificado como necesario, a través de una evaluación de amenazas y riesgos. Estos controles, así como los roles y responsabilidades de seguridad de todo el personal, están claramente definidos y documentados.

Cuando se produce una desviación significativa de los parámetros que se hayan preestablecido como normales, se establecerán los mecanismos de detección, análisis e informe necesarios para que lleguen a los responsables regularmente.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 8 de 17

GRUPO ADQA, establecerá las siguientes medidas de reacción ante incidentes de seguridad:

- Mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.
- Designar un punto de contacto para las comunicaciones con respecto a incidentes detectados en otros departamentos o en otros organismos.
- Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (CERT).
- Para garantizar la disponibilidad de los servicios, GRUPO ADQA, dispone de los medios y técnicas necesarias que permiten garantizar la recuperación de los servicios más críticos.

7.6. Líneas de defensa y prevención ante otros sistemas interconectados

GRUPO ADQA, ha implementado una estrategia de protección basada en múltiples capas, constituidas por medidas organizativas, físicas y lógicas, de tal manera que cuando una de las capas falle, el sistema implementado permita:

- Ganar tiempo para una reacción adecuada ante los incidentes que no han podido evitar.
- Reducir la probabilidad de que el sistema esté comprometido en su conjunto.
- Minimizar el impacto final sobre el mismo.

Esta estrategia debe proteger el perímetro, en particular, si se conecta a redes públicas. En todo caso se analizarán los riesgos derivados de la interconexión del sistema, a través de redes, con otros sistemas, y se controlará su punto de unión.

7.7. Función diferenciada organización e implantación del proceso de seguridad.

GRUPO ADQA, ha organizado su seguridad comprometiendo a todos los miembros de la organización mediante la designación de diferentes roles de seguridad con responsabilidades claramente diferenciadas, tal y como se recoge en el apartado "ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD" del presente documento.

7.8. Autorización y control de los accesos

GRUPO ADQA, ha implementado mecanismos de control de acceso al sistema de información, limitando a los estrictamente necesarios y debidamente autorizados.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 9 de 17

7.9. Protección de las instalaciones

GRUPO ADQA, ha implementado mecanismos de control de acceso físico, previniendo los accesos físicos no autorizados, así como los daños a la información y a los recursos, mediante perímetros de seguridad, controles físicos y protecciones generales en diferentes áreas.

7.10. Adquisición de productos de seguridad y contratación de servicios de seguridad

Para la adquisición de productos, GRUPO ADQA, tendrá en cuenta que estos productos tengan certificada la funcionalidad de seguridad relacionada con el objeto de su adquisición, excepto en aquellos casos en que las exigencias de proporcionalidad en cuanto a los riesgos asumidos no lo justifiquen, a juicio del Responsable de Seguridad.

7.11. Protección de la información almacenada y en tráfico y continuidad de la actividad

GRUPO ADQA, ha implementado mecanismos para proteger la información almacenada o en tráfico, especialmente cuando ésta se encuentra en entornos inseguros (portátiles, móviles, tabletas, soportes de información, redes abiertas, etc.).

Los sistemas dispondrán de copias de seguridad y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de pérdida de los medios habituales de trabajo.

Se han desarrollado procedimientos que aseguran la recuperación y conservación a largo plazo de los documentos electrónicos producidos en el ámbito de las competencias de GRUPO ADQA. Del mismo modo, se han implementado mecanismos de seguridad de acuerdo con la naturaleza del soporte en que se encuentren los documentos, para garantizar que toda información relacionada en soporte no electrónico esté protegida con el mismo grado de seguridad que la electrónica.

7.12. Registros de actividad

GRUPO ADQA, ha habilitado registros de la actividad de los usuarios reteniendo la información necesaria para monitorear, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas, permitiendo identificar en cada momento a la persona que actúa. Todo ello con la finalidad exclusiva de conseguir el cumplimiento del objeto del presente Real Decreto, con plenas garantías del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, la imagen de los afectados, y de acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales o laboral, y demás disposiciones que sean aplicables.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 10 de 17

8. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

La organización de la Seguridad de la Información en GRUPO ADQA, se establece en la forma que se indica a continuación.

8.1. Roles o perfiles de seguridad

Para garantizar el cumplimiento y la adaptación de las medidas exigidas por reglamento, se han creado roles o perfiles de seguridad y se han designado los cargos u órganos que los ocuparán, están definidos en el documento de roles y responsabilidades.

8.2. Comité de Seguridad de la Información

GRUPO ADQA, ha constituido un Comité de Seguridad de la Información, como órgano colegiado, y está formado por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario/a.
- Miembros:
 - Delegado de Protección de Datos.
 - Responsable de Seguridad.
 - Responsable del Sistema.
 - Responsable/s de la Información.
 - Responsable/s de los Servicios.

Los Responsables de la Información y de los Servicios serán convocados en función de los asuntos a tratar.

El de Administración de Protección de Datos participará con voz, pero sin voto en las reuniones de Comité de seguridad de la información cuando en el mismo vayan a abordar cuestiones relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal, así como siempre que se requiera su participación. En todo caso, si un asunto se sometiera a votación, se hará constar siempre en acta la opinión del Delegado de Protección de Datos.

Los Responsables de la Información y los Servicios serán convocados en función de los asuntos a tratar.

Con carácter opcional, otros miembros del GRUPO ADQA, podrán incorporarse a las tareas del Comité, incluidos grupos de trabajo especializados, sean de carácter interno, externo o mixto.

El Comité de Seguridad de la Información celebrará sus sesiones en las dependencias del GRUPO ADQA, con periodicidad anual, Previa convocatoria al efecto realizada por el Presidente de este Comité.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 11 de 17

8.3. Responsabilidades asociadas al Esquema Nacional de Seguridad

A continuación, se detallan y se establecen las funciones y responsabilidades de cada una de los roles de seguridad ENS:

8.3.1. Funciones del Responsable de la Información y de los Servicios

- Establecer y aprobar los requisitos de seguridad aplicables al servicio y la información dentro del marco establecido en el anexo I del Real Decreto 311/2022, previa propuesta al responsable de seguridad ENS, y / o Comité de Seguridad de la Información
- Aceptar los niveles de riesgo residual que afecten al servicio y a la Información.

8.3.2. Funciones del Responsable de seguridad

- Mantener y verificar el nivel adecuado de seguridad de la Información tratada y de los servicios electrónicos prestados por los sistemas de información.
- Promover la formación y concienciación en materia de seguridad de la información.
- Designar responsables de la ejecución del análisis de riesgos, de la declaración de aplicabilidad, identificar medidas de seguridad, determinar configuraciones necesarias, elaborar documentación de sistema.
- Proporcionar asesoramiento para la determinación de la categoría de sistema, en colaboración con el responsable del Sistema y / o Comité de Seguridad de la Información de la Información.
- Participar en la elaboración e implantación de los planes de mejora de la seguridad y llegado el caso en los planes de continuidad, procediendo a su validación.
- Gestionar las revisiones externas o internas del sistema.
- Gestionar los procesos de certificación.
- Elevar al Comité de Seguridad la aprobación de cambios y otros requisitos de sistema.

8.3.3. Funciones del Responsable del Sistema

Paralizar o suspender el acceso a información o prestación de servicio si tiene el conocimiento de que estos presentan deficiencias graves de seguridad.

Desarrollar, operar y mantener el sistema de información durante todo su ciclo de vida.

Elaborar los procedimientos operativos necesarios.

Definir la topología y la gestión del Sistema de Información estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.

Asegurarse de que las medidas específicas de seguridad se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 12 de 17

Prestar al Responsable de Seguridad de la Información y / o al Comité de Seguridad asesoramiento para la determinación de la Categoría del Sistema.

Colaborar, si así se le requiere, en la elaboración e implantación de los planes de mejora de la seguridad y, llegado el caso, en los planes de continuidad.

Llevar a cabo las funciones del administrador de la seguridad de sistema:

- La gestión, configuración y actualización, si procede, del hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad.
- La gestión de las autorizaciones concedidas a los usuarios de sistema, en particular los privilegios concedidos, incluyendo la monitorización de la actividad desarrollada en el sistema y su correspondencia con lo que autoriza.
- Aprobar los cambios en la configuración vigente del Sistema de Información.
- Asegurar que los controles de seguridad establecidos se cumplen estrictamente.
- Asegurar que son aplicados los procedimientos aprobados para gestionar el Sistema de Información.
- Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.
- Monitorizar el estado de seguridad proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría técnica.

Cuando la complejidad del sistema lo justifique, el responsable de Sistema podrá designar a los responsables de sistema delegados que considere necesarios, que tendrán dependencia funcional directa de aquél y serán responsables en su ámbito de todas aquellas acciones que les delegue el mismo. Del mismo modo, también podrá delegar en otro/s funciones concretas de las responsabilidades que se le atribuyen.

8.4. Funciones del Comité de Seguridad de la Información

El Comité de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- Atender las solicitudes, en materia de Seguridad de la Información, de la Administración y de los diferentes roles de seguridad y / o áreas informando regularmente del estado de la Seguridad de la Información.
- Asesorar en materia de Seguridad de la Información.
- Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer entre las diferentes unidades administrativas.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de la Seguridad de la Información. Para ello se encargará de:
 - Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas en materia de Seguridad de la Información, para asegurar que estos sean consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 13 de 17

- Proponer planes de mejora de la Seguridad de la Información, con su dotación presupuestaria correspondiente, priorizando las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.
- Velar para que la Seguridad de la Información se tenga en cuenta en todos los proyectos desde su especificación inicial hasta la puesta en operación. En particular deberá velar por la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y apoyen un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas TIC.
- Realizar un seguimiento de los principales riesgos residuales asumidos por la Administración y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Realizar un seguimiento de la gestión de los incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Elaborar y revisar regularmente la Política de Seguridad de la Información para su aprobación por el órgano competente.
- Elaborar la normativa de Seguridad de la Información para su aprobación en coordinación con la Dirección General.
- Verificar los procedimientos de seguridad de la información y demás documentación para su aprobación.
- Elaborar programas de formación destinados a formar y sensibilizar al personal en materia de Seguridad de la Información y en particular en materia de protección de datos de carácter personal.
- Elaborar y aprobar los requisitos de formación y calificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de Seguridad de la Información.

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 14 de 17

- Promover la realización de las auditorías periódicas ENS y de protección de datos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración en materia de seguridad de la Información.

8.5. Procedimientos de designación

La creación del Comité de Seguridad de la Información, el nombramiento de sus integrantes y la designación de los responsables identificados en esta Política ha sido realizada por GRUPO ADQA, y comunicada a las partes afectadas.

Los miembros de Comité, así como los roles de seguridad serán revisados cada cuatro años o con ocasión de vacante.

8.6. Resolución de conflictos

El Comité de Seguridad de la Información, se encargará de la resolución de los conflictos y / o diferencias de opiniones, que pudieran surgir entre los roles de seguridad.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

GRUPO ADQA recogerá datos de carácter personal cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos y éstas tengan relación con el ámbito y las finalidades para los que se hayan obtenido. Del mismo modo, debe adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos vigente en cada caso.

A la vista de la entrada en aplicación, el día 25 de mayo de 2018, del Reglamento (UE) A la vista de la entrada en aplicación, el día 25 de mayo de 2018, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y su traslación a la legislación española con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se han ido adaptando las medidas oportunas como, por ahora, el análisis de legitimidad jurídica de cada uno de los datos tratamientos de datos que se lleven a cabo, el análisis de riesgos, la evaluación de impacto si el riesgo es alto, el registro de actividades y el nombramiento de quien deba ejercer las funciones de Delegado de Protección de Datos.

10. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Seguridad de la Información ha aprobado el desarrollo de un sistema de gestión, que será establecido, implementado, mantenido y mejorado, de acuerdo con los estándares de seguridad. Este sistema se adecuará y servirá de gestión de los controles del Esquema Nacional de Seguridad. El sistema será documentado y permitirá generar evidencias de los controles y del cumplimiento de los objetivos marcados por el Comité. Existe un

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		

	Política	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD NOS	
	POL-Política de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 15 de 17

procedimiento de gestión documental que establecerá las directrices para la estructuración de la documentación de seguridad de sistema, su gestión y acceso.

Corresponde al Comité de Seguridad de la Información la revisión anual de la presente Política proponente, en caso de que sea necesario mejoras de la misma, para su aprobación por parte de la Dirección del GRUPO ADQA competente por razón de la materia del GRUPO ADQA

11. TERCERAS PARTES

Cuando se preste servicios a otros organismos públicos o entidades privadas, o se trate información, se les hará partícipe de esta Política de Seguridad de la Información. GRUPO ADQA definirá y aprobará los canales para la coordinación de la información y los procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad, así como el resto de actuaciones que GRUPO ADQA, lleve a cabo en materia de Seguridad en relación con otros organismos.

Cuando GRUPO ADQA, utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipe de esta Política de Seguridad y de la Normativa de Seguridad existente que corresponda a estos servicios o información. Esta tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de comunicación y resolución de incidencias. Se solicitará que el personal de terceros esté adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel establecido en esta Política de Seguridad.

Del mismo modo, cuando algún aspecto de esta Política de Seguridad no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del responsable de seguridad ENS que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

Nota: para su elaboración como soporte adicional se puede utilizar la Guía CCN-STIC 805 Esquema Nacional de Seguridad. Política de Seguridad de la Información.

12. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Texto aprobado el día 08 de septiembre de 2024 por resolución de GRUPO ADQA. Revisado en 22/07/2026, en la versión 4.

	Clasificación documental: USO IPUBLICO	
	INGENIERIA Y SUMINISTROS PROFESIONALES S.L. NIFB63160683	
url: https://www.adqa.com		